CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-STD-CATA-011-2026

OBJETO: Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de almacenamiento de agua de la sede la granja y la sede del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron OCHO (8) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Municipal y DOS (2) solicitud de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Departamental. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) ECOLOBRAS S.A.S con NIT No. 901610574-1, CUMPLE para limitación a Mipymes Departamental
2) CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIAS SAYIR S.A.S. con NIT No. 901255625-6, NO CUMPLE, no allega cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes del contador.
3) EDWIN RAMIRO SIERRA MESA con CC No. 13719731, NO CUMPLE, no allega cédula de ciudadanía del contador.
4) FERCO INGENIERIA S.A.S. con NIT No. 901356084-5, CUMPLE para limitación a Mipymes Municipal
5) CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA CIVIL COINFRAC S.A.S. con NIT No. 902038621-0, CUMPLE para limitación a Mipymes Municipal
6) FACAP S.A.S. con NIT No. 900519497-0, NO CUMPLE, allega antecedentes superiores a los tres (3) meses de vigencia
7) GERMAN ALEXIS LARGO BARRERA con CC No. 1096956858, NO CUMPLE, no allega documentos como carta de solicitud, cedula de ciudadanía del representante legal, cedula de ciudadanía del contador con sus respectivos antecedentes
8) SERVICIOS DE INGENIERIA F3R SAS con NIT No. 901274557-4, CUMPLE para limitación a Mipymes Municipal
9) LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ con CC No. 13929577, NO CUMPLE, no allega cédula de ciudadanía del contador.
10) GRUPO SC INGENIEROS S.A.S con NIT No. 900715134-2, NO CUMPLE, allega solicitud a las 05:31:06 PM, por lo tanto, es extemporánea.

La entidad, una vez revisada la documentación aportada con los requisitos establecidos en normatividad vigente, TRES (3) proveedores cumplen para limitación MiPymes Municipal y UNA (1) limitación MiPymes Departamental, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.